

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25, céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Febrero 1894.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

La Comisión provincial, en sesión de 26 de Enero último, acordó la aprobación del estado de precios medios por suministros del Ejército y Guardia civil durante el referido mes, en la forma que sigue:

	Pesetas.
Ración de pan.....	0'16
Idem de cebada.....	0'64
Idem de paja.....	0'30
Kilogramo de carnero.....	1'77
Idem de carbón.....	0'08
Idem de leña.....	0'04
Litro de vino.....	0'15

Lo que se hace público por medio del presente periódico oficial para los efectos procedentes.

Zaragoza 2 de Febrero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Administración.—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos cabezas de partido judicial, remitan mensualmente á la Comisión provincial el estado de precios medios, para que pueda formarse el general con la exactitud debida, cuyo servicio queda algunos meses incumplimentado por la negligencia ó morosidad de varias de aquellas Autoridades.

Zaragoza 2 de Febrero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Negociado 3.º—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Patricio Villalba Gil, de 27 años de edad, natural de Picazo (Guadalajara), y Tomás Simón Arbillo, de 26 años, natural de Burbáguena (Teruel); poniéndolos á disposición de este Gobierno, caso de ser habidos.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Habiendo desaparecido el día 30 de Enero último de la casa paterna la niña Carmen Lorenzo Gómez, vecina de Morés, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y deten-

ción; dando cuenta á este Gobierno, caso de ser habida.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Señas que se citan.

Edad 13 años, estatura regular, color moreno; viste gabán azul, toquilla encarnada al cuello, falda oscura y delantal á cuadros.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Manuel Torres, fugado de la Cárcel de Paredes de Nava el día 30 de Enero último, cuyas señas se expresan á continuación; poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Zaragoza 2 de Febrero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Señas que se citan.

Joven, alto, bien parecido, barba cerrada, pelo, cejas y ojos negros; viste pantalón á rayas claras, chaqueta y chaleco color granate, alpargatas negras, y pañuelo color café de tapabocas.

Habiéndose fugado de la Cárcel de Santa Cruz del Valle el día 27 de Enero último el preso Felipe Sánchez Blázquez, de 19 años de edad, que viste pantalón y chaqueta de paño pardo, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Zaragoza 2 de Febrero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Habiendo desaparecido el día 28 de Enero último del pueblo de Vinaceite (Teruel), un caballo de la propiedad de D. Francisco Calvo, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los señores Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad, indaguen el paradero del citado animal, y caso de ser hallado lo participen á este Gobierno á fin de que su dueño pueda recogerlo.

Zaragoza 3 de Febrero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Señas que se citan.

Edad 4 años, alzada siete y medio palmos, pelo negro, hierro bueno, cola cortada y un lunar blanco en la frente.

El Alcalde del pueblo de Botorrita da parte á mi Autoridad de haberse hallado por el pastor Manuel Deza, un caballo que se hallaba pastando en los términos de dicho pueblo, el cual se encuentra depositado para entregarlo á su legítimo dueño, mediante abono de los gastos de su manutención.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del dueño, del mencionado caballo, cuyas señas son las que á continuación se insertan.

Zaragoza 2 de Febrero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Señas del caballo.

Negro, de seis palmos de alzada, con una estrella blanca en la frente y una señal blanca en medio de las narices; cola cortada, herrado de las cuatro extremidades; llevaba aparejo forrado de piel de oveja blanca, y por dentro una manta de pelaire, baticola, estribos y sin ramal alguno.

Habiendo desaparecido el día 29 del finado Enero de una de las calles de esta capital, un caballo de las señas que á continuación se insertan, encargo á los Agentes de mi Autoridad, indaguen el paradero de aquél, y caso de ser hallado, me lo participen á fin de que el dueño del mismo pueda recogerlo.

Zaragoza 3 de Febrero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Señas del caballo.

Entero, castaño oscuro, de nueve años, con una mancha blanca en la frente y varias del mismo color en el lomo, crin partida, alzada regular, cola cortada; llevaba aparejo redondo con unas anganillas, dos cántaros de los de leche, con un cacharro de medida de este líquido; cadena de hierro con brida puesta sobre el cabezal.

Fomento.—CARRETERAS.

Relación nominal de los propietarios del término municipal de Tosos, á quienes se ocupan fincas con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Cariñena á Escatrón, sección de Cariñena á Belchite, trozos segundo y tercero, cuyo pago ha de verificarse en la Casa Consistorial de dicho pueblo el día 7 del corriente Febrero, á la una del día.

- D. Felipe Gonzalvo Felipe.
- José Romeo Ferrer.
- Joaquín García Luesma.
- Julián Hernández Ramírez.
- Pablo García Marco.
- José Ramo Ferrer.
- Manuel García Sebastián.
- Valero Felipe Alda.
- Fernando Felipe Aldea.
- D.^a Jacoba Hernández Orós.
- Rosa Orós Ortiz.
- D. José Orós García.

Lo que se hace saber á los interesados, debiendo advertir que en el BOLETIN OFICIAL del día 28 del finado Enero, se publicó equivocadamente la lista correspondiente á otro trozo de la misma carretera, cuya lista queda anulada por la presente.

Zaragoza 3 de Febrero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

SECCIÓN CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

En el día de hoy he tomado posesión del cargo de Delegado de Hacienda en esta provincia, para el que fui nombrado por Real decreto de 16 de Enero próximo pasado.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN para conocimiento de las Autoridades y público en general.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1894.—El Delegado de Hacienda, Federico Asquerino.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial, del tercer trimestre del corriente año, tendrán lugar en los pueblos que á continuación se expresan en los días del mes de Febrero que á cada uno se fijan.

PUEBLOS.	DÍAS.
<i>Partido de Ateca.</i>	
Aniñón.....	5 al 7
Ateca.....	5 al 8
Alhama.....	5 y 6
Aranda.....	5 al 7
Ariza.....	5 y 6
Berdejo.....	Idem.
Bordalba.....	Idem.
Bubierca.....	Idem.
Cabolafuente.....	Idem.
Calmarza.....	Idem.
Campillo.....	Idem.
Carenas.....	Idem.
Castejón de las Armas.....	Idem.
Cervera.....	Idem.
Cetina.....	Idem.
Cimballa.....	Idem.
Contamina.....	Idem.
Clarés.....	Idem.
Embid de Ariza.....	Idem.
Ibdes.....	Idem.
Jaraba.....	Idem.
La Vilueña.....	Idem.
Monreal.....	Idem.
Monterde.....	Idem.
Moros.....	Idem.
Nuévalos.....	Idem.
Oseja.....	Idem.
Pozuel.....	Idem.
Sisamón.....	Idem.
Torrelapaja.....	Idem.
Torrehermosa.....	Idem.
Torrijo.....	Idem.
Villalengua.....	Idem.
Villarroya de la Sierra.....	5 al 7

PUEBLOS.

DÍAS.

Partido de Belchite.

Belchite.....	5 al 8
Aguilón.....	5 y 6
Almonacid de la Cuba.....	Idem.
Azuara.....	5 al 7
Codo.....	5 y 6
Fuendetodos.....	Idem.
Herrera.....	Idem.
Jaulín.....	Idem.
Letix.....	Idem.
Moneva.....	Idem.
Moyuela.....	Idem.
Plenas.....	Idem.
Puebla de Albortón.....	Idem.
Samper.....	Idem.
Tosos.....	Idem.
Valmadrid.....	Idem.
Villanueva del Huerva.....	Idem.

Partido de Calatayud.

Arándiga.....	5 y 6
Brea.....	Idem.
Castejón de Alarba.....	Idem.
El Frasco.....	Idem.
Inogés.....	Idem.
Illueca.....	Idem.
Mesonas.....	Idem.
Morata de Jiloca.....	Idem.
Munébrega.....	Idem.
Nigüella.....	Idem.
Paracuellos de Jiloca.....	Idem.
Purroy.....	Idem.
Sabiñán.....	Idem.
Santa Cruz de Tobed.....	Idem.
Sediles.....	Idem.
Terrer.....	Idem.
Tierga.....	Idem.
Torralba de Ribota.....	Idem.
Tobed.....	Idem.
Viver de la Sierra.....	Idem.
Belmonte.....	Idem.
Orera.....	Idem.
Sestrica.....	Idem.
Gotor.....	7 y 8

Partido de Caspe.

Cinco Olivas.....	5 y 6
Chiprana.....	Idem.
Escatrón.....	5 al 7
Fabara.....	Idem.
Maella.....	Idem.
Mequinenza.....	Idem.
Sástago.....	Idem.

Partido de Ejea.

Ejea.....	5 al 7
Ardisa.....	5 y 6
Asín.....	Idem.
Biota.....	Idem.
Castejón de Valdejasa.....	Idem.
Erla.....	Idem.
Farasdués.....	Idem.
Las Pedrosas.....	Idem.
Layana.....	Idem.

PUEBLOS.	DÍAS.
Luna.....	5 y 6
Murillo de Gállego....	Idem.
Orés.....	Idem.
Piedratajada.....	Idem.
Fuendeluna.....	Idem.
Pradilla.....	Idem.
Remolinos.....	Idem.
Santa Eulalia.....	Idem.
Sierra de Luna.....	Idem.
Tauste.....	5 al 8
Valpalmas.....	5 y 6

Zaragoza 1.º de Febrero de 1894.—El Tesorero, Vicente Palacios.

SECCIÓN SEXTA.

Hasta el día 15 de Febrero próximo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las declaraciones de la alteración que los contribuyentes hayan sufrido en sus tres clases de riqueza, con la justificación de haberse pagado los derechos á la Hacienda pública.

Albeta 29 de Enero de 1894.—El Alcalde, Antonio Tabuenca.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1892-93, los presupuestos adicional y refundido de 1893-94, y el ordinario para el próximo año, estarán de manifiesto en esta Secretaría por tiempo de 15 días, á los efectos correspondientes.

Alcalá de Moncayo 30 de Enero de 1894.—El Alcalde ejerciente, Agustín Aysa.

Confeccionadas las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1892-93, el expediente de exceso de gastos del mismo año, los presupuestos adicional y refundido de 1893-94 y el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1894-95, se hallan de manifiesto en la Secretaría por 15 días.

Fuentes de Ebro 28 de Enero de 1894.—El Alcalde ejerciente, Ramón Lax.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1892-93 y los presupuestos adicional y refundido de 1893-94, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días.

Asimismo se admitirán por término de 15 días las altas y bajas de la riqueza urbana, rústica y pecuaria para el apéndice de 1894-95, en la Secretaría de este Ayuntamiento, previa presentación de los documentos que exige el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Villalengua 30 de Enero de 1894.—El Alcalde, Gregorio Marco.

Se halla vacante la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 100 pesetas. Se admiten solicitudes en la Alcaldía hasta el 8 de Febrero.

Sabiñán 30 de Enero de 1894.—El Alcalde, Roque Gasca.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán hasta el día 15 del mes actual, las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza para el ejercicio de 1894-95, previa exhibición de los títulos de propiedad por los que así lo acrediten.

Torrelapaja 1.º de Febrero de 1894.—El Alcalde, Francisco Sancho.

Hasta fin del presente mes se admitirán las altas y bajas por la territorial de 1894-95, con documentos que acrediten el pago de Derechos reales por trasmisiones de dominio.

Cunchillos 1.º de Febrero de 1894.—El Alcalde, Tomás Jiménez.

Hasta el día 20 del presente mes se admitirán en esta Secretaría las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, previa exhibición de documentos que lo acrediten.

Anento 1.º de Febrero de 1894.—El Alcalde, Ramón Lorente.

Durante 15 días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan examinarse y producir reclamaciones, los documentos siguientes:

Los presupuestos adicional y refundido para el ejercicio de 1893-94 y el ordinario para el de 1894 á 95, y las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1892-93, con sus justificantes de cargo y data.

Asimismo se admitirán durante ese período las altas y bajas que los vecinos y terratenientes soliciten en su riqueza contributiva para el repartimiento territorial de 1894-95.

Salvatierra 29 de Enero de 1894.—El Alcalde.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En la finca del Hospital provincial, denominada Torre del Abejar, existen para vender barbados de las siguientes clases y precios:

Sobre 12.000 de uno y dos años garnacha, á 1'50 pesetas el ciento.

Sobre 6.000 del mismo tiempo Vidadico, al mismo precio.

Sobre 2.000 del mismo tiempo, de moscatel de Málaga, á 4 pesetas el ciento.

Toda la planta es de inmejorable calidad por sus raíces y lozanía.

También existe una gran cantidad de árboles frutales de todas clases, á 0'50 céntimos de peseta uno.

El que desee comprar, puede dirigirse al Administrador del Hospital.